

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS160/13
15 de enero de 2001

(01-0222)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS - ARTÍCULO 110(5) DE LA LEY DE DERECHO DE AUTOR DE LOS ESTADOS UNIDOS

Arbitraje de conformidad con el párrafo 3 c) del artículo 21 del
*Entendimiento relativo a las normas y procedimientos
por los que se rige la solución de diferencias*

La siguiente comunicación, de fecha 15 de enero de 2001, dirigida por el Árbitro, Sr. Julio Lacarte-Muró, al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye con arreglo al párrafo 3 c) del artículo 21 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*.

Tengo el honor de transmitirle copia de mi laudo arbitral relativo al asunto *Estados Unidos - Artículo 110(5) de la Ley de Derecho de Autor de los Estados Unidos*, de conformidad con el párrafo 3 c) del artículo 21 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*. Este laudo será distribuido a los Miembros de la OMC hoy.
